# El Universal,

## DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,383—MONTEVIDEO SABADO 5 DE ABRIL DE 1834—PRECIO 6 VINTENES



### EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38; — en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63; y en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané

PAISANDU
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

POROGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.


### ALMANAQUE

Sab.—S. Vicente Ferrer.

Sol sale á las 6 18 m se pone á las 5 42

### FASES DE LA LUNA

*En el mes de Abril.*

NUEVA, el dia 9, á las 12 y 58 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 16, á las 7 y 47 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 23, á las 11 y 2 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 30 á las 12 y 37 minutos de la noche.

### CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

*Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

### SE VENDE.

UN negro de 24 á 26 años de edad, propio para cualquier trabajo. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Francisco N. 122. abl. 1

### SE VENDE.

UNA negra jóven de 16 á 18 años á pedimento suyo, y en lo mismo que costó: el que la quiera comprar se verá con su amo que vive en la calle de San Gabriel número 120. ab. 3—

### FOR LIVERPOOL

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with two thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

### *Para el Habre de Gracia.*

SALDRA en todo el mes proximo de Abril el bergantin frances *Dos hermanos*, su capitan Frappaz; tomará flete y pasajeros que serán muy bien asistidos; ocurrase á su consignatario D. Pablo Duplessí, en su barraca calle de San Benito N. 26.

### *Para el Havre de Gracia.*

SALDRA del 20 al 26 del corriente, el bergantin frances *Uruguay* de porte de 260 toneladas forrado y clavado en cobre de primera marcha teniendo la mitad de su carga. El que quiera cargar se verá con D. Pedro Jourdan su consignatario. ab. 1.

### *Para el Rio Grande.*

LA Polacra Brasilera *Concepcion* de 110 toneladas de primera marcha y bien construida tiene excelentes comodidades para pasagero: quien en ella quisiere ir de pasage ó cargar á flete puede ocurrir á la calle del muelle n. ° 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. m. 18—

### *Para cualquier parte del Mundo.*

Se fleta el bergantin americano *Carrier*, recien llegado del Janeiro, tiene tambien excelentes comodidades para pasajeros; quien quisiere una ó otra cosa ocurra á su consignatario D. Diego Noble. m. 15

### AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio sumamente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde ha llarán conquien tratar. m. 1

### SE VENDE.

UNA casa en la calle de San Sebastian N. 143, con 6 varas y media de frente y 35 de fondo, ocurrase á la calle de Santiago N. 13 frente al reñidero que vive su dueña. m. 8

### AVISO.

SE VENDE una casa de azotea con cerco de material, sita detras de la casa arruinada de D. Luis Sierra en el Cordon, con veinte y cinco varas de frente y cuarenta de fondo: para tratar está facultado D. Sebastian Portugal. Ocurrase á la casa de D. Roman Diaz. ab.—3

### AVISO.

SE desea comprar una casa q'no diste de la plaza mayor mas de 4 cuadras y que su importe no pase de seis mil pesos poco mas ó menos. El que se quiera desprender de ella podrá llegarse á la calle de D. Sebastian Albistun ó en la Botica de D. Fermin Yeregui que le dará razon del que la quiere comprar. ab'. 4

### AVISO A LOS CARRETILLEROS.

SE desea comprar una Carretilla en regular estado y con mulas, el que la quiera vender ocurra á la calle de san Carlos n. ° 189 donde hallara con quien tratar. abl. 4

### MOLDES DE VELAS.

EL que los tenga para vender vease con D. Carlos Robillard, en su tienda calle del Porton. m. 8

### AVISO.

CON el fin de que todas las personas sugetas á sacar patentes de giro sepan, al tiempo de presentarse á obtenerlas, aquella que les corresponde arreglandose á la especie de venta que hacen; el Rematador de este impuesto pública la real resolucion de 8 de Marzo de 1753, en que se clasificó la que era venta por mayor y venta por menor, en virtud de consulta elevada por la junta de Comercio y moneda en 10 de febrero del mismo año. Cuya real resolucion declaró.

"Que las ventas por mayor en todo "género de tejidos hayan de entenderse "las que se executan por piezas con cabeza, pié ó cola con todos los tejidos sin "distincion de clases de ellos ni de cantidad de materiales de que se componga "cada pieza: en lo de cuenta, por gruesas "en la de pesos por arrobas: en los sombreros y cueros menores por docenas: "pero en los mayores, deberá ser venta "por mayor, la de un cuero: en el papel "una resma, como ha sido costumbre; á la "que se debe estar en casos omitidos por "las decisiones, que no puedan proveer "todas las especies; y asi en los demas "géneros que no se comprenden en estas "clases: y consiguientemente, venta por "menor se estimará una vara, libra, un "sombrero, un pliego, cuadernillo &a (Novisima Recopilacion tomo 5 ° L 10 "tit. 12 Nota, 6) Martinez—Libreria de "Jueces tomo 4 ° pagina 251 $ 4 impresion de Madrid año de 1771.

m. 24 —5 p.

### AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO desistido D. Luis Trousseville de efectuar la rifa de dos cuvas con colgaduras y un sofá de cerda; el Jefe Político previene al público que las personas que tengan cédulas de la citada rifa las presenten en la oficina da Policía, donde les será devuelto su dinero; advirtiendo que despues de vencido un mes contado desde esta fecha no tendrá lugar ninguna reclamacion con respecto á esta rifa.—Montevideo Marzo 21 de 1834. LAMAS.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todos los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

### AVISO,

*Luis Trousseville Tapicero;*

AVISA al respetable público de Montevideo que estando para ausentarse de este Pais con este motivo ruega á los Señores que tengan cuentas con él se sirvan chancelarlas ántes de 26 del presente mes. Tambien las personas que tubiesen muebles que componer tengan la bondad de sacarlos.

Tiene á vender aun algunos adornos dorados para cortinas de cuja y ventanas: tambien tiene sofás cujas y marquesas de caoba, muselinas, flecos de seda, cordon y borlas de seda y de algodon.

Advierte tambien de nuevo á los SS. q' tengan billetes de la rifa de las dos camas y un sofá tengan la bondad de presentarlos y recibir el importe de ellos.

Calle de S. Gabriel N. 156.

### *Aviso á las Señoras*

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza calle de S. Gabriel números 41 y 45, se han sacado zapatos de cabretilla lisos á peso, de marroquin con fleco á peso, idm. de 6 y 4 reales, paños de mano de hilo aun precio moderado ó gualmente camisas y esclavinas de dunto y encajes de hilo. m. 15

### AVISO.

EN la barraca de maderas, calle de San Miguel, junto al baño de los Padres; se venden tirantes, alfagias, latas para rachos, varas para saladeros, rayos para carretas, mazas y otras maderas á precios equitativos. M 25—

### *GRAN BARATILLO.*

DE Zapatos en la calle de San Gabriel No. 115 bajo los altos de Maza hay lo siguiente: —Zapatos de fleco. de niñas á 2½ rs. sin fleco á 2 rs. id. de niños á 5 rs. id. ingleses á patacon, bonines de niña á 6 rs. zapatos de Sra. de marroquin franceses de buena clase á 1 ps. id. de cabretilla 9 rs. dichos de marroquin franceses con taco abotinados á patacon, zapatos de hombre á 12 rs., dichos abotinados á 2 ps, dicho francese á 2 ps., pañuelos de manos finos á 8 rs. botines ingleses 5 ps., dichos franceses 4 ps 6 rs. id. italianos 4 ps. 4 rs., id. del pais 6 ps. un surtido de encajes de hilo anchos y angostos, y de un dibujo hermoso, á precios muy equitativos. En la misma casa hay de venta un armazon

### AVISO

LA habilitacion general la desempeña el Capitan honorario D. José Vasquez Ferrada, el que ha establecido la oficina de ella en la calle de San Miguel casa de alto de D. Manuel Otero: las horas de despacho son de ocho á once de la mañana. M 25—8.

### AVISO.

QUALQUIERA de los señores que han ido á la casa número 20 calle de S. Juan, para comprar una criada para el campo para donde ella quiere ahora ir, pueden ocurrir á dicha casa nuevamente: sabe lavar, cocinar perfectamente y planchar; hace algunos dulces y refina azucar regularmente.

### AVISO.

POR órden del Superior gobierno se venden los negros que servian en la barraca del reconocimiento de marcas, el que desee comprar uno ó mas de estos esclavos, ocurra á la calle de san Sebastian n. ° 29 que hallarán sujeto autorizado con quien tratar. Montevideo marzo 12 de 1834 3p‡

### SE VENDE.

UN negro de edad de 14 á 15 años sano y sin vicios conocidos propio para mucamo, cocina regular. El que lo necesite ocurra á la calle de san Gabriel n. ° 78 tienda de D. Antonio Fariña, que hallará con quien tratar abl 2 3 ‡

### *EDICTO DE LA POLICIA.*

HABIENDO cesado los motivos que dieron mérito á la publicacion del Edito de Policia de 15 del corriente, quedan sin ningun valor, los articulos 4. °, 5. ° y 6. ° del expresado; y los puntos que estos abrazan sugetos á las deliveraciones antes establecidas.

*Montevideo, Marzo 24 de 1834.*

*Luis Lamas.*

### AVISO.

EN la barberia de Bentos José Fonseca calle de los Pescadores núm. 19 se venden sanguijuelas á real cada una y á cuatro vintenes y se aplican á 2 reales cada una y se venden por mayor á un precio moderado de superior calidad recien llegadas de Europa y de superior calidad.

## PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

*Montevideo Abril 4 de 1834.*

| ARTICULOS DE INTRODUCCION. | POR | DE Ps | DE Rs | A Ps | A Rs |
|---|---|---|---|---|---|
| Aguardiente de 36 grados.... | pipa | 136 | | 132 | |
| Id. anisado de 34 id...... | » | | | | |
| Id. en damajuanas......... | una | 4 | | | |
| Aceite de comer en barriles.. | arroba | 3 | 4 | | |
| Id. en botija de ½ a......... | una | 5 | 7 | | |
| Id. de Francia en botellas... | docena | 4 | | | |
| Id. de linaza................ | galon | 1 | 6 | 1 | 7 |
| Almendras con cascara...... | quintal | 11 | | | |
| Anis en grano................ | » | 9 | | 10 | |
| Avellanas.................... | arroba | | | 1 | 4 |
| Azucar de la Habana blanca.. | » | 3 | | | |
| Id. terciada................ | » | 0 | 0 | | |
| Id. del Brasil blanca....... | » | 2 | 4 | | |
| Id. terciada................ | » | 1 | 6½ | | |
| Aceitunas.................... | arroba | 2 | 2 | | |
| Arroz de la Carolina........ | » | 1 | 4 | 1 | 5 |
| Id. del Brasil............. | » | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Anchoas .................... | cuñete | 1 | 6 | 1 | 7 |
| Alquitran de Suecia........ | barril | 7 | | | |
| Brea........................ | » | 6 | 6 | | |
| Barajas finas,.............. | grucsa | 9 | | | |
| Id. ordinarias........... | » | 4 | 4 | 5 | |
| Bacalao.................... | quintal | 4 | | 5 | |
| Café de la Habana......... | » | | | | |
| Id, del Brasil........... | » | 12 | 4 | | |
| Cigarros de la Habana....... | mil | 22 | | 23 | |
| Id. de segunda.......... | » | 15 | 4 | 16 | |
| Canela fina de primera...... | libra | 1 | | | |
| Canelon.................... | » | 2 | | | |
| Carbon de piedra........... | tonelad | 18 | | 19 | |
| Cera blanca en pasta....... | libra | | 3 | | |
| Cerbeza en botellas........ | docena | 2 | 6 | | |
| Caña de la Havana 28 grados. | pipa | 0 | | | |
| Id. del Paratı 20 grados.. | » | 75 | | | |
| Cobre en galapago.......... | quintal | 50 | | | |
| Cremor..................... | libra | | 2 | | |
| Estaño..................... | » | 40 | | | |
| Esteras de Malaga......... | pieza | 8 | 4 | 9 | |
| Fideos surtidos........... | arroba | 2 | 7 | | |
| Fariña..................... | » | | 7 | | |
| Felpudos.................. | docena | 8 | | 9 | |
| Garvanzos................. | arroba | | 6 | | |
| Galleta de Norte América.... | barrica | 5 | 4 | 6 | |
| Jinebra de Holanda 20 grados | pipa | 90 | | | |
| Id. en frasqueras......... | casco | 3 | 4 | | |
| Id. de Norte América..... | pipa | 85 | | | |
| Harina de Norte América.... | barrica | 12 | 4 | | |
| Hilo carreto de Cataluña.... | quintal | 30 | | | |
| Id. de Jenova....... | » | 24 | | | |
| Hoja de lata............... | cajon | 12 | | | |
| Jamones................... | libra | | 2 | | |
| Javon de Norte America..... | quintal | 8 | | | |
| Id. de España.......... | » | 9 | 4 | | |
| Id. de Francia......... | » | | | | |
| Jarcia, de cañamo......... | » | 51 | | 12 | |
| Lonas de Rusia............ | pieza | 13 | | 14 | |
| Marroquines............... | docena | 19 | | 20 | |
| Mantequilla .............. | libra | | 1 | | 2 |
| Papel florete de Cataluña.... | resma | 3 | | | |
| Id. medio florete.... | » | 2 | 2 | 2 | 4 |
| Id. florete genovés... | » | 2 | 1 | 2 | 2 |
| Id. medio florete..... | » | 1 | 6 | 2 | |
| Id. estraza grande.... | » | | 5 | | |
| Pasas de Málaga........... | cajon | 4 | | | |
| Queso, de Holanda......... | docena | 6 | | 7 | |
| Sarga,de Malaga........... | vara | 2 | 4 | 2 | 6 |
| Sal ...................... | fanega | 2 | 2 | | |
| Tabaco. de Virginia........ | quintal | 10 | 4 | 11 | |
| Id. negro del Brasil....... | arroba | 8 | | | |
| Te, perla................. | libra | 1 | 4 | | |
| Id. hyson............... | » | 1 | 2 | 1 | 3 |
| Trigo..................... | fanega | 7 | 4 | | |
| Vino del priorato.......... | pipa | 44 | | | |
| Id. venicarló cadaques... | » | 38 | | | |
| Id. Cette............ | » | 34 | | | |
| Id. Sicilia........... | » | 36 | | | |
| Id. Malaga dulce...... | » | 74 | | | |
| Id, id. seco....... | » | 66 | | | |
| Id. moscatel en botellas | docena | 3 | 2 | | |
| Vinagre, de yema.......... | pipa | 54 | | | |
| Yerva Correntina.......... | arroba | 3 | 2 | 3 | 4 |
| Id. Pernanguá ........... | » | 2 | 1 | 2 | 2 |
| Id. Cangosú............ | » | 1 | 3 | 1 | 4 |
| **EXPORTACION.** | | | | | |
| Cueros patente de 28 á 30 lib' | pesada | 5 | 4 | | |
| Id. de campo de 27 á 28 lib. | » | | 35 | | |
| Id. Id. de 25.... | » | | 36 | | |
| Id. de caballo.......... | uno | 1 | 4 | | |
| Carne tasajo............... | quintal | 2 | 6 | | |
| Astas, puro novillo......... | millar | 150 | | | |
| Lána, limpia............... | arroba | 2 | 6 | | |
| Id. sucia.............. | » | 1 | 3 | | |
| Clin limpio................ | qql' | 12 | | | |
| Id. mezcldo............. | » | 10 | | | |
| Maíz...................... | fanega | 2 | 4 | | |
| Mulas ..................... | una | 20 | | 25 | |
| Velas de sebo.............. | arroba | 2 | 4 | 3 | |

**OBSERVACIONES.**

*Derechos de Aduana.*

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geograficos.

2.° Pagará un 5 p ≗ la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p ≗ la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p ≗ todos los articulos ya nuturales ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p ≗ el azucar, yerva mate, café, té cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p ≗ los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p ≗ de Consulado, y ½ p ≗ de Hospital.

*Articulos adicionales á la Ley de Aduana.*

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes :—

Un 1 p ≗ todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p ≗ los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas que pagarán un 10 p ≗.

Un 5 p ≗ todos los comprendidos en el articulo 6.

*Derechos de Exportacion.*

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de cábállo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes. pagarán á su exportacion el 4 p ≗. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

# EXTERIOR.

## FRANCIA.

DISCURSO DEL REY A LA APERTURA DE LAS CAMARAS EL DIA 23 DE DICIEMBRE.

*Señores Pares y Señores Diputados :—*

"El reposo de la Francia no ha sido alterado despues de vuestra última sesion : ella posée los beneficios del órden y de la paz. Por todas partes los exfuerzos de la industria y del trabajo obtienen su recompensa; el púeblo ocupado y tranquilo descansa sobre la estabilidad de nuestras instituciones, sobre mi fidelidad en guardarlas; y la seguridad pública es el gaje de la prosperidad nacional.

Garantiendo todos los derechos, y protegiendo todos los intereses, hemos obtenido estos dichosos resultados por la equidad y la moderacion de nuestra política. Para asegurar su duracion perseveraremos con energia y con paciencia en el mismo sistema. Sin embargo, todavia es necesaria una vigilancia asidua. Pasiones insensatas y maniobras culpables se exfuerzan á destruir el órden social : les opondremos vuestra leal cooperacion, la firmeza de los magistrados, la actividad de la administracion, el valor y el patriotismo de la guardia nacional y del ejército, la sabiduría de la nacion advertida sobre el peligro de las ilusiones que tratan de propagar aun los quo atacan la libertad pretendiendo defenderla, y aseguraremos el triunfo del órden constitucional y de nuestros progresos en la civilizacion. De este modo, Señores, pondremos un término á las reboluciones y llenaremos el voto de la Francia.

Yo le agradezco el apoyo que me ha prestado, y los testimonios de confianza y de afecto con que me ha favorecido: los he recibido con emocion en aquellos departamentos que he podido visitar, y doy gracias á la Providencia por los bienes de que goza nuestra patria y los que le promete el porvenir.

Vosotros me segundareis tambien, Señores, en mis esfuerzos para proteger el acrecentamiento de la riqueza nacional abriendo á nuestro Comercio y á nuestra industria nuevos canales de prosperidad y para derramar la abundancia con el trabajo de todas las clases del pueblo.

Espero que la nueva lejislacion sobre las Aduanas reclamada por los progresos de nuestra industria, conciliará la proteccion que se le debe con los principios de sabia libertad que estan dispuestos á admitir los gobiernos ilustrados.

La instruccion pública ha recibido, gracias á vuestra cooperacion, un impulso saludable.

Las leyes sobre hacienda y las que exije la ejecucion de los tratados os serán presentadas prontamente.

La renta pública se mejora, y todo presagia que continuará siguiendo el movimiento ascendente de nuestra prosperidad.

Varios proyectos de leyes, de los que algunos os han sido ya presentados, serán igualmente sometidos á vuestras deliberaciones.

Debo esperar que las promesas de la Carta quedarán cumplidas en el curso de esta sesion.

Me es agradable anunciaros que nuestras relaciones con todas las potencias y las seguridades que recibo de sus disposiciones, no dejan ninguna duda sobre la conservacion de la paz general.

La peninsula ha sido el teatro de graves acontecimientos. Desde que el gobierno de la Reyna Maria II ha sido restablecido en Lisboa he renovado nuestras relaciones diplomáticas con Portugal.

En España, la muerte del Rey Fernando 7.° ha llamado la Princesa su hija al trono. Me he apresurado á reconocer la Reyna Isabel II. esperando que la brevedad de este paso y las relaciones que él establecia entre mi gobierno y el de la reyna regente contribuirian à preservar la España de los desastres que la amenazan. Ya la calma parece renacer en las provincias en que la rebelion habia estallado. El cuerpo de ejército que he mandado formar protege nuestras fronteras para todo evento.

Unido intimamente siempre con la gran Bretaña, contamos con que las dificultades que retardan todavia la conclusion del tratado definitivo entre el Rey de los Belgas y el Rey de los Paises Bajos no pueden comprometer ya ni los grandes intereses de la Belgica ni la tranquilidad de la Europa.

La Suiza ha sido mamentaneamente peturbada por disensiones quo la sabia firmeza de su gobierno ha apaciguado pronto. Me he apresurado á hacerle los servicios que podia esperar de un aliado fiel y desinteresado.

El Imperio Otomano ha sido amenazado de grandes peligros: me dediqué á acelerar una paz que reclamaban á la vez los intereses de la Francia y la extabilidad del órden europeo Continuaré mis esfuerzos para asegurar su conservacion.

Los sucesos de que acabo de informaros, y en particular los de la Peninsula, me han impuesto la obligacion de mantener el ejército sobre el pié que exijia la seguridad del Estado.

Acabemos nuestra obra SS. Que el órden, poderoso y respetado, quede para siempre á cubierto de todo atentado. Que la proteccion eficaz de los intereses nacionales disipe las ultimas esperanzas de las facciones y la Francia dichosa y libre al abrigo tutelar del gobierno que ella ha fundado, seguirá al fin sin obstáculo el curso de sus prosperidades. Este es mi mas vehemente deseo: vosotros me ayudareis á asegurar su logro completo."

# INTERIOR.

## *DOCUMENTOS OFICIALES.*

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

*Montevideo Abril 4 de 1834.*

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay tiene el honor de dirijirse á S. E. el Ministro de la misma reparticion en la Provincia de Buenos Ayres para informarle que su Gobierno no ha tenido otro objeto en ordenar el valizamiento del Uruguay, que hacer al comercio y la humanidad un homenaje, de largo tiempo reclamado por la civilizacion de los Pueblos que poseén en comun las aguas de aquel Rio, y quitar á los estraños un gran pretesto para suponerles menos interës del que ciertamente tienen todos en los créditos de su Patria.

Que realizado el valizámiento á expensas de un Erario que apénas se basta para sus necesidades ordinarias, era de necesidad proporcionarle la indemnizacion por aquellos medios que ha enseñado la experiencia de Pueblos mas adelantados en la carrera que nosotros comenzamos ahora, y que teniendo este orijen el tonelaje impuesto á todos los buques que cruzen el Uruguay, no hay una razon para estrañarlo.

Que tampoco puede haberla para quejarse de que el dicho impuesto sea mas gravoso para los extrangeros que los nacionales, mucho mas cuando la República Oriental del Uruguay, no se ha negado, ni tiene ese ànimo, á escuchar las razones de excepcion que se opongan á esta medida y hacer la justicia que su mérito reclame.

Ultimamente, el infrascripto tiene órden de asegurar á S. E. el Ministro à quien se dirije, que en el particular de su nota de 26 de Febrero último y á cualquier otro de la misma naturaleza los limitrofes del Estado, le hallarán siempre dispuesto á manifestarles su constante respeto à las leyes de buena vecindad y conveniencia reciproca para que sobre la seguridad de este conocimiento el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires delibere como lo entienda mas acortado.

Y habiendo el infrascripto cumplido las órdenes de su Gobierno, tiene el honor de saludar á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Aires con la mas señalada consideracion y particular aprecio.

LUCAS J. OBES.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

# MONTEVIDEO.

SABADO 5 DE ABRIL DE 1834.

No hemos recibido ninguna noticia de la campaña, despues de las publicadas, que pueda interesar á nuestros lectores.

—Los periódicos de Buenos Ayres se congratulan por el rápido triunfo que ha obte ido la causa del òrden contra los anarquistas que eludieron la viglancia de las autoridades de aquel paìs para perturbar la tranquilidad de este Estado. Nunca hemos esperado menos de su generosidad.

Se dice que la compañia dramatica, que tantas consideraciones debe al publico y á las autoridades de esta capital, despues de haberse contratado con un nuevo empresario para continuar representando en nuestro coliséo, pret nde desligarse del compromiso para contraerlo,ó por haberlo contraido ya en Buenos Ayres, vijente aquel pacto, bajo condiciones mas lisonjeras. A este rumor se agregan otras particularidades que á ser exactas harian algo mas grave este negocio de lo que à primera vista parece. Ignorando como absolutamente ignoramos lo que hay de real en la materia nos proponemos indagarlo con puntualidad para transmitirlo al pûblico.

Los periôdicos de Eúropa contienen numerosas relaciones de buques naufragados en el año anterior, y se hace subir esta pérdida hasta el nùmero considerable de 1500 embarcaciones.

Una carta de Madrid con fecha de Diciembre ultimo inse ta en el *Journal du Commerce* de Paris hace el siguiente resumen del estado de la insurreccion contra el gobierno de la reyna.

"En Almodovar una partida de 350 hombres corre el país proclamando á Carlos V.

En Algadete es un combento el que sirve de cuartel á los carlistas sublevados.

En Fuerte del Ropel y en Castro Gonzalo se han encontrado tropas carlistas que se dirijian acia Portugal, sin duda con el objeto de reunírse á D. Carlos.

En Olmeda han sido batidos y dispersos por las tropas de la reyna los voluntarios escapados de Madrid.

En Jepes los carlistas trataron de apoderase de los articulos pertenecientes á la reyna y se ha armado el pueblo por medida de seguridad.

En Valderroble y en Calaceite algunas bandas de carlistas en número consideral ble iban á ser atacadas por el genera. Carratalá.

En Elda y en Petrer los carlistas deben haber sido atacados ya por el coroee Jartos.

En la Mancha hay tres bandas de insujentes mandadas por Sedillo, Barba y Lo ho.

En Cabreros y en Naval-Carnero en las cercanias de nuestra capital se acercan osad mente algunas bandas de carlistas protegidas por el combento de Guisando.

El Obispo de Leon salió el 2 del corriente á reunirse á D. Carlos en Portugal.

Un cuepo de tropas de la reyna está en marcha ácia el combento de Matallana, foco insurreccional carlista.

En Sevilla se ha descubierto un complot por Carlos V. y se han hecho numerosos arrestos de personas notables de esta ciudad. Varios oficiales del regimiento de la Reyna que está allí de guarnicion han desertado para Portugal.

En Rio Frio el cau lillo Balmaceda ha proclamado á D. Carlos. El 4 del presente se apoderó de 20 mil pesos de las cajas reales, de un depósito de vestuarios y algunos fusiles.

En Butares, el gefe carlista Vargas ha sido sorprendido por las tropas de la Reina, y fusilado.

En Valencia algunas bandas de carlistas peleap actualmente con las tropas realistas.

En Burgos han sido fusilados el dia 5 varios gef s carlista: este pais es extremamente fanatico.

En Beceite se halla el faccioso Carnicero con 300 hombres armados.

En Borunda acaban de ser destrozados los carlistas por los generales Valdés y Lorenzo.

No obstante de que todos estos exfuerzos de los carlistas se van repruniendo cada dia y escarmentando por la activa persecucion de las tropas del egercito, causan graves daños y sobre todo dificultan al gobierno la entrada de los impuestos y de otros recursos de que necesita proveerse para destruir la insurreccion."

—Se hablaba en Paris de un proyecto por el cual seria el gobierno autorizado á permitir el regreso á Francia de los miembros de la familia de Napoleon que juzgue conveniente llamar, y se creia que Luciano seria el primero que volveria: este y su herman José se hallan actualmente en Londres.

## CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Sirvase Vd. insertar en su ilustrado periôdico las siguientes observaciones sobre la contestacion de D Florencio Varela, apoderado del Sr. Noble, à mi exposicion del 3 d l que rije

Es sin duda estraño empeño el que se demuestra en querer que yó sea actor cuando ninguna accion tengo pendiente, lo que estoy cansado de decir tanto en el Tribunal como en pùblico.—Si tuve accion ò demanda contra el Sr. Noble, aquella ya finalizô por habérseme otorgado todo cuanto pedi ô demandé.—Si tengo mas que pedir, sabré cuando y como hacerlo; pero esto no es de cuenta del Sr. Varela por ahora.--Lo único que en la actualidad hay es, que he dado fianza, segun se me mandó, explicitamente para responder à las reclamaciones del Sr. Noble, y pregunto á cualquiera, ¿Cual es el actor? ¿el que reclama ô el que responde? Contesteme si quiere el Sr. Varela á esto, que lo demas usando de una expresion vulgar pero bastante significante es PAJA.

Varela ha negado el ser actor; no ha querido reclamar, y yo en este caso ¿que debia hacer sino pedir la chancelacion de la fianza?

Me tacha Varela de inexacto, y quisiera que señalase el punto à que se refiere. La inexactitud está de su parte pues dice que los intereses citados estaban en poder de Noble cuando citó à Corkill; pero éste ya habia obtenido del Gobierno que no se permitiera á Noble disponer de ellos sin ôrden de Tribunal competente, y esto sin duda le hizo acordarse de *citar* a Corkill, lo que segun él no fué *demandarle.*

En cuanto à la publicidad, élla es la salvaguardia de la justicia, aunque Varela parece estar mas bien por lo de ANTAÑO. Sin embargo, promete luego de concluido el litis publicarlo todo integro, lo que le agradeceré mucho pues me ahorrará el trabajo de hacerlo. Dice que nada mas contestará á lo que diga yo por la prensa, y hace bien de ponerse en guardia pues ¿que puede contestar el que nada al caso tiene que decir?

Soy de Vd. S. S. S. Q. B. S. M.

Juan Gcyvland.

*Apoderado del Capitan Corkill.*

### Descuentos.

| | |
|---|---|
| Letras del Comercio del ... | 1½ al 1¾ p. % |
| Id. del Gobierno...... dando en pago letras de particulares á iguales plazos que venzan las del Gobierno......... | 2½ á 3 p. % |
| Acciones del Emprestito para la amortizacion del Cobre.............. | no hay |
| Id. del Emprestito al Gobierno............ | á la par |
| Certificados de flotante lo de valor siendo de premio la mayor parte.... | 56 p. % |
| Sin premio............. | 48 p. % |
| Dinero sobre hipoteca de fincas y terrenos...... | no se encuentra. |
| Cambio sobre el Rio Janeyro. | á la par |
| Id. sobre Inglaterra......... | 45 á 46 penes el peso corriente de aqui |

## MARITIMA.

### ENTRADAS.

Bergantin americano *Trouvadour* salió de Baltimore el 15 de Febrero con destino á este puerto consignado á M. Noble.

1542 barriles } harina,
94 medias }
50 cajones velas esperma.
19 cajones de tabaco,
20 medias barriles de galletitas
200 damajuanas
3 baules de carey

Salidas.

Paquete nl. *Aguila 2°* con aguardiente y trigo para Buenos Ayres,

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin Sardo *Misericordia,* para Cadiz y Genova,

Zamaca brasilera *Espiritú Santo,* para santa Catalina

Goleta nl. *Carolina,* para Paisandú,

## AVISOS NUEVOS.

AVISO.

LA Comision Directiva de la Sociedad de Accionistas para la extincion de la moneda de cobre extrangera ha verificado hoy el sorteo de cuarenta y una cuarta de accion para amortizar diez acciones y un cuarto y salieron en suertés les siguientes.

| *Númer s* | *Individuos á que pertenecen.* |
|---|---|
| 87 | D. F. Pixoto Guimaraens. |
| 28 | » Gonzalo Gomez de Melo, |
| 3 | » Agustin de Castro, |
| 4 | » José Ramirez Perez, |
| 30 | » Elias Gil, |
| 13 | » Miguel A. Vilardebó, |
| 1 | » Fructuoso Rivera, |
| 161 | » Mr. Carraquel y Ca. |
| 46 | » Pablo Dupplesi, |
| 35 | » Marcos Baesa, |
| 130 | » Manuel Pombo, |
| 203 | » Hermenegildo Solsona, |
| 94 | » Juan Antonio Fraga |
| 266 | » Pedro Sagrera, |
| 116 | » Leon Ellauri, |
| 8 | » Tomas Dutton, |
| 33 | » SS. Beley y Ca. |
| 55 | » Antonio Pereira, |
| 111 | » Vicente Vazquez, |
| 10 | » SS Zimerman Fracier y Ca. |
| 41 | » Juan C. Molina, |
| 116 | » Leon Ellauri, |
| 95 | » Fermin Yereguy, |
| 105 | » Juan Pedro Vallejo |
| 30 | » Elias Gil |
| 12 | » Jorge de las Carreras |
| 2 | SS. Beltram L'Breton y Ca: |
| 42 | » Nicolas Namura |
| 21 | » Tribunal del Consulado |
| 95 | » Fermin Yereguy |
| 110 | » Bruno Escudero |
| 42 | » Nicolas Namura |
| 152 | » Antonio Marquez Guimaraens |
| 12 | » Jorge de las Carreres |
| 12 | » id. id. |
| 24 | » Antonio Montero, |
| 22 | » Xavier Garcia de Zuñiga, |
| 27 | » José Castro, |
| 76 | » Apolinario Gayoso, |
| 143 | » Lorenzo Perez |
| 57 | » Antonio José de Souza Viana |

*Montevideo 4 de Abril de 1834.*

PARA LA HABANA.

LA Fragata americana *Martha* saldrá brebemente para aquel destino con escala en el Brasil: tiene una parte de la carga contratada y embarcada y recibirá la restante á flete ocurriendo con prontitud. Vease á su consignatario D. Diego Noble ó a su capitan á bordo. abl. 5—

AVISO.

SE necesita una muger sana de juicio y buenas costumbres que quiera conchavarse en una casa de familia para cuidar dos niñas chicas. Quien se halle en esto caso, ocurra á la calle de San Pedro N. 117 donde darán razon. ab, 5

SE VENDE.

EL famoso lanchon argentino *S. José y Anima*, con todos los útiles necesarios para navegar, en 180 pesos. Para tratar veáse á D. Francisco Mendal y D. Jose Basano en la calle de San Joaquin núm. 53. Tiene una marca de fierro tambien el lanchon. ab, 5.

*Interesante á las Señoras.*

EN la calle de San Pedro tienda de Cabral, que se halla contigua á la del Sr. D. Francisco Cortinas, acaba de recibirse de Buenos Ayres un surtido jeneral de hermosas peinetas de última moda todas caladas, y del mas precioso gusto Las Sras. que se interesen por ellas, pueden ocurrir á la tienda indicada donde á toda hora las hallaran à la vista. ab. 5

## REMATES.

*POR CARRERAS Y OJER.*

El Martes 8 del corriente en casa de D. Henrique Hillers calle de San Pedro N. 89, se han de rematar precisamente por ausentarse del país el dueño, á la mejor postura los articulos siguientes:

Cujas de caoba con pilares torneados y labrados del mejor gusto,
Id. de caoba lisas,
Marquesas de jacarandá,
Sofaes de caoba con asiento y respaldo de cerda,
Comodas de varias clases,
Mesas de arrimo,
Lavatorios surtidos,
Armarios,
Costureros de mucho gusto,
Banquitos para sala,
Sillas de estrado,
Espejos grandes de cristal,
Lunas de cristal grandes,
Un piano nuevo riquisimo,
Puertas y ventanas de pino como para la campaña,
Caoba en tablones,
Tablas de pino de Rusia, de Flandes y de Norte-América,
Tablones de grapia puña,
Bancos y toda clase de herramintas, para carpinteria,
Una caja de herramientas para carpinteros,

EN SEGUIDA.

Una casilla de madera con 6 viviendas situada en la plazoleta de la Ciudadela y varios otros articulos,

Empezará à las 10 enpunto,

## AVISO.

EL *Universal*, se halla de venta en la esquina de la calle de san Felipe, bajo los altos del Dr. D. Lucas Obes.

## AVISO.

APROXIMANDOSE el vencimiento del primer trimestre del año en que los establecimientos sujetos á la Ley de Patentes deben sacar las que les corresponda; el rematador de este impuesto publica la ley por la cual debe efectuar y efectuará su recaudacion; á fin de que los contribuyentes al concurrir á la oficina encargada de espedir las Patentes declaren con conocimiento de la ley el jiro ó jiros que hacen. Montevideo Marzo 12 de 1831. 15 p.‡

## LEY DE PATENTES.

*Montevideo Febrero 25 de 1831.*

La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay, con previo acuerdo de la de Representantes, en sesion del 23 del presente ha sancionado la ley siguiente.

Art. 1.° Para el año corriente de 1831 habra 7 clases de patentes, á saber de 10, 15, 25, 35, 45. 60 y 80 pesos.

☞2 ° *Todos los establecimientos de las clases, que mas adelante se detallan, estarán obligados á comprar la patente que les corresponda por el órden siguiente:*

PATENTE DE 10 PESOS.

*En la Capital y Estramuros.*

Las máquinas de aprensar cueros, clin lana &c.

*En la campaña.*

☞*Toda clase de puestos* de los clasificados por tales, y donde no se venda *ninguna especie de bebida fuerte.*

PATENTE DE 15 ps.

*En la Capital y Estramuros.*

☞1. ° *Toda clase de puestos de los que se acaban de indicar.*

*En la campaña.*

2. Las tiendas, ya sean fijas ó movibles, donde se vendan jeneros, ropas hechas, ó cualquiera otra especie de manufacturas; las conocidas por almacenes de losa, ferreteria, quincalleria y comestibles. ☞*cuya venta sea de puro menudeo.*

PATENTE DE 25 ps.

*En la Capital y Estramuros*

Las tiendas, ya sean fijas, ó movibles donde se vendan jeneros, ropas hechas, sombreros, libros, estampas, pinturas ó cualesquiera otra especie de manufacturas; las conocidas por almacenes de losa, ferreteria, quincalleria, comestibles ☞*cuya venta sea de puro menudeo*, los bodegones y las caballerizas donde se cuidan ó alquilan caballos.

*En la Campaña y Extramuros.*

*Las pulperias de puro menudeo*, los cafés que no tengan villar, las confiterias ó pastelerias *y tiendas de artes ú oficios pertenecientes á extrangeros que no se hallen exceptuados en virtud de lo dispuesto en esta ley.*

PATENTE DE 35 ps.

*En la Capital.*

☞*Las pulperias de puro menudeo, y las tiendas de artes ú oficios que pertenezcan á extrangeros y no esten exceptuados por esta ley.*

*En ella y Extramuros*

Las casas de martillos, y las perfumerias ó tiendas, que aunque no esten clasificadas por tales, su mayor giro sea en articulos de esta clase.

*En Extramuros y la Campaña.*

Los cafés que no tengan villar.

*Solo en la Campaña.*

Los saladeros de carne que no se hallen en las inmediaciones de Puertos habilitados del Estado.

PATENTE DE 45 ps.

*En la Capital,*

Los cafés que no tengan villar.

*En ella y Extramuros.*

Las confiterias, botillerias, pastelerias *los vendedores de cualquier especie en vandola, ó de cualquier otro modo que pueda considerarse como tal*, las barracas en que se depositen ó compren cueros, clin leña ú otros frutos, las velerias, jabonerias y saladeros de cueros, cuyos establecimientos esten ó se establezcan solo en extramuros.

*En la Campaña y Extramuros.*

Los almacenes donde se venda por mayor, *aunque sea de introductores, siempre que estos los tengan con puerta abierta á la calle*, las boticas, las canchas de bolos, bochas ó de pelota, las loterias llamadas de cartones, y reñideros de gallos.

PATENTE DE 60 ps.

*En la Capital.*

Todo almacen en que se venda por mayor, *aunque sea de introductores, siempre que estos los tengan con puerta abierta á la calle*; las jabonerias, velerias, saladeros de cueros, boticas, canchas de bolos bochas ó de pelota, las loterias de cartones, reñideros de gallos, y villares.

*En ella y Extramuros.*

Las joyerias, clasificandose por tales *cualesquiera tienda donde se vendan prendas de óro ó plata, ú otros metales con piedras ó sin ellas*; las barracas ó depósitos de maderas, las fondas y las tiendas ó almacenes donde se vendan muebles de lujo para adorno de casas.

*En la Campaña.*

Los establecimientos formales de panaderias.

PATENTE DE 80 ps.

*En la Capital.*

Las panaderías con establecimiento formal.

*En Estramuros é inmediaciones de los puertos habilitados del Estado.*

Los saladeros de carne.

Art. 3 Toda tienda, que á mas del menudeo, tenga rejistro abierto para vender por mayor, y toda pulperia que reuna tambien ambos jiros, mayor y menor, pagarán la patente correspondiente á su mayor jiro.

4. Las patentes servirán para un año, excepto las de las panaderias y loterias que solo servirán para 6 meses.

5 Los establecimientos que se abran despues de vencidos los primeros 6 meses del año, pagarán solo la mitad del valor de la patente que les corresponde: los que se abriesen ántes de vencerse los 6 primeros meses serán obligados á pagar el valor entero de la patente.

6. Los estranjeros que, como tales no estén gravados con ninguna clase de servicio público, serán obligados á sacar la patente mayor inmediata á la de su jiro.

7. Quedarán exceptuados de pagar patente para las tiendas de artes ú oficios los estranjeros que tengan en sus talleres á su cargo para enseñarles oficio, cuando menos dos aprendices hijos del pais, que deberán estar contratados con intervencion de la autoridad correspondiente.

8. Las patentes deben colocarse á la vista en todos los establecimientos, y *no habiendolas sacado al vencimiento del primer trimestre del año será obligado el dueño del establecimiento á hacerlo, pagando otro tanto mas de su valor y dos tantos mas si hubiese pasado el segundo trimestre.*

9 Esta ley se revisará en el año proximo.

El infrascripto tiene el honor de transcribirla al Exmo. Gobierno para los fines consiguientes, saludandole con el mayor aprecio y respeto.

*Julian de Gregorio Espinosa*—Vice Presidente

LUIS BERNARDO CAVIA—Secretario

Exmo. Gobierno del Estado.

## DECRETO DEL GOBIERNO.

*Montevideo Febrero 25 de 1831.*

Cúmplasé, acusese recibo, y dese al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREIRA.

## AVISO AL PUBLICO.

EL Domingo de Ramos 23 del corriente, se ha perdido al entrar en la Iglesia Matriz un anillo de oro con piedras de diamantes: se ruega á la persona que lo haya encontrado se sirva llevarselo á su dueña que vive en la calle de San Miguel N. 3 que será bien recompensada. m. 2

## AVISO.

EL Capitan de la fragata francesa *Tourbille*, no queda responsable á pagar los gastos que puedan contraer los marineros de su tripulacion.

## SE VENDE.

UN terreno en la calle de S. Vicente con 23½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de adrillo media cuadra de la plaza de la verdura: el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de Sn. Ramon N. ° 16 m. 13*

## EDICTO DE POLICIA.

HABIENDO ordenado el Superior Gobierno se haga el alineamiento de caminos en extramuros bajo la direccion del perito que al efecto ha nombrado. El Jéfe Politico previene al vecindario competente para que no sufran perjuicios, que no procedan á construir zanjas, ni cercados hasta la conclusion de aquella delineacion, pues en caso de efectuarlo tendrán que destruirlo, ó abrazar la delineacion cualesquiera de los puntos en que se hayan hecho.

Lo que el infrascripto avisa al publico para su conocimiento.

*Montevideo Marzo 20 de 1831.*

LUIS LAMAS.

## AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Bogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofia de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas á la juventud sobre la historia y geografia, id fabulas, id. poema á la musica, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir ó de ortografia y caligrafia, de contar ó de aritmetica practica y de hablar, ó de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido, contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematica, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del óficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas, amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo ó la casita, atala y René, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ó el hombre segun es Lorimon ó el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joon Moore regizida de Carlos 1 ° de Inglaterra, viajador sensible, la marquesa de Portinac los dos hermanos ó la familia como otras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ó la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ó el huerfano, Celia y Rosa ó la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zeliza, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion ó la jóven griega, el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir ó la caprichosa penitencia, el emprendedor ó aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara ó la madre imperiosa, los cajoncitos de la almoadilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas ó plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, yerva y oanduro viage al mundo planetario, zuma pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la filosofia en el Tajo ó la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gaceta teatral, Luisa ó la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficial aventurero, Sofia y Henrique, un viaje á la luna, curso de politica de B. C. Nueva Eloisa, Cornelia Bororquia, Alvarez novelas, Llorente historia de la inquisicion, el último mexicano por Jenimore Coper, diario de Sta. Elena, Bentam legislacion, garantias individuales, los pueblos y los gobiernos, libertades de la iglesia galicana, ordinario de la misa. Oraciones de Ciceron, historia de la cruzada, concordato de la américa, Tapia febrero novisimo, id. recursos de fuerza, Castro discursos criticos sobre las leyes, estrategia, empresas politicas de Saavedra, arte de romance castellano, claros varones de Castilla, Centon epistolario, Trano de regio patronato indiarum, diccionario de la lengua castellana, no me olvides del año 1828 última edicion hermosas láminas, Campomanes juicio imparcial sobre las letras en forma de breve que ha publicado la curia romana disputando la soberania temporal, memorial ajustado hecho de órden del consejo pleno á instancia de los Sres. Fiscales de espediente consultivo visto por remision de S. M. á él sobre el contenido y espresiones de diferentes cartas del Reverendo Obispo de Cuenca, vida delhombre justo, el franco Breton, Adelaida ó la simpatia, estilo de cartas, Caprron cirugia, id. enfermedad de mugeres, Carrasco Farmacologia, lecturas útiles y divertidas con treinta láminas, Jaen de la confesion, Richard formulario portatil, le roy medicina curativa, órden de las sociedades, el jóven salvaje, Pablo y Virginia, el triunfo de la amistad, la muger sensible, despedida de la mariscala, los salmos penitenciales, Aymé fundamentos de la fé, Guijarro diseños evangelicos, biblia del padre Scio, ritual romano, comentarios de Julio Cesar, Brusais principios de medicina, Tosca arquitectura y relojeria el hombre guiado por la razon, Rodriguez exercicios, familia de Sieland, las madres rivales, Villacastin ejercicios, despertador eucaristico, mes eucaristico, visitas al Santisimo Sacramento, Lombera alegria del alma, aplicacion de la cirujia á la fisologia, Blasco materia médica, tratado de los delitos y penas, Rigual oficio de difuntos, Asencio de la educacion de las hijas, la mitologia, aventuras de un elegante ó las costumbres de antaño, el hijo natural, Corvino ó el hombre prodigioso, el solitario del monte salvaje, la estrangera, la sacerdotiza druida, Orosman y Zora ó la pérdida de Argel. Elena y Roberto ó los dos padres, Julia ó los subterraneos, los dos rovinsones, amor misterio y espiacion, caballero del cisne, seis meses en Londres, manual de usos y costumbres, fray Lorenzo arquitectura, comercio de los romanos, fisica de libes, familla regulada, varias obras de medicina, cirugia, albeiteria, sermones, teologia y devocion, Humbold viage á la regiones equinociales continuacion indispensable al ensayo de nueva España.

*Comedias y Tragedias.*

Zoraida, Merope, D. Ines de Castro, Idomeneo condesa de Castilla, Pelayo Onasis, Pitaco Andromaca, cruzada en Egipto Emma de Resburgo, fortaleza del danubio, alcalde de Sardam, los partidos, caprichos de Federico 2. ° compadres codiciosos, lechuginos y charlatanes, abogado embrollon, leñador escosés, maestro del lugar ó el preceptor de toralba, huerfano y el asesino, Eduardo en escocia aguador de Paris, la dama blanca Abate L'Epee ó el sordo mudo, recompensa del arrepentimiento, Amalia ó no todas son coquetas, el fenix de los hijos.

*Folletos.*

Observaciones de Gilbits, el siglo de oro del cristianismo por Chastebriand, caracteres del siglo 19 ó vaticinios politicos por el abate la Menais.

*Continuará.*

## SE VENDE.

UN terreno en las inmediaciones del Cerrito en frente y hace esquina del señor Vicario D. Damaso Larrañaga; el que quiera comprarlo vease con su dueño en la calle de San Carlos n. ° 140 ó en la misma casa darán razon, abl. 4

## AVISO.

SE conchaba una negra para ama de criar: es jóven y muy sana, sin hijo, con leche de un mes. El que la necesite puede ocurrir á la calle de san Benito n. ° 68 y hallará con quien tratar. abl. 4

## AVISO.

A las Señoras en la casa de D. José Cardozo calle de San Felipe al costado de la tienda de D. Domingo del Rio se hacen bestidos á la moderna para Señoras y niños como igualmente gorras y turbantes de todas clases. abl. 4